DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 37/2012

Rawson (Chubut), 22 de febrero de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.036, año 2012, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL - r/ Antecedentes Licitación Pública Nº 48-AVP-11 Ruta Provincial Nº 1 y Avda. Italo Dell Oro Empalme Ruta Nac. Nº 3 Rotonda Presidente Belgrano Empalme Ruta Nac. Nº 3 Acceso Aeropuerto Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 02617-I-11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 935) mediante Dictamen Nº 6/12; al Asesor Legal a fs. 936) mediante Dictamen Nº 04/12 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 937) mediante Dictamen Nº 002/12 C.F..-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados precedentemente.

No obstante la Administración de Vialidad Provincial previo a la adjudicación deberá confirmar y anexar al expediente la documentación mencionada por el Asesor Técnico a fs. 935) vta. anteúltimo párrafo, dado que, de confirmarse, cambiaría el resultado de la presente; lo que así se dictamina.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en Ej. de la presidencia Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES